REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA

"ALMUERZO ESCOLAR"

Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013

PREFACIO

Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

3 de Mayo, de _____ de 2.013

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **04/2013** con ID N° 260.762 para la adquisición de Almuerzo Escolar.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Lissa Mabel Díaz Villalba
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de 3 de Mayo

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) <u>Documentos complementarios</u>

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) <u>Ausencia del mínimo de Ofertas</u>

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) <u>Declaración Jurada</u>

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** Adquisición de Almuerzo Escolar, Contratación Directa Nº 04/2013.

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 260.762.

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** es por la totalidad.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 840-30-003, del "Presupuesto de la Municipalidad de 3 DE MAYO"

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***

   Atención: Lissa Mabel Díaz Villalba
   Dirección: 3 de Mayo
   Ciudad: 3 DE MAYO, Paraguay
   Teléfono 0983 - 387064
   Dirección de correo electrónico: muni3demayo-czpa@hotmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** hasta las 12:00 horas del 09 de octubre de 2013.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO APLICA.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 30 (treinta) días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5%* sobre el monto total de la oferta.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** SI. Completar el Formulario N° 2.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 30 (treinta) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Municipalidad de 3 DE MAYO.
    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.
    Atención: Lissa Mabel Díaz Villalba
    Dirección: 3 de Mayo
    Ciudad: 3 DE MAYO, Paraguay
    Teléfono 0983 - 387064
    Dirección de correo electrónico: muni3demayo-czpa@hotmail.com

    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 15 de octubre de 2013
    Hora: 11:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: U.O.C. de la Municipalidad de 3 DE MAYO

Dirección: 3 de Mayo
Ciudad: 3 DE MAYO, Paraguay
Teléfono 0983 - 387064
Dirección de correo electrónico: muni3demayo-czpa@hotmail.com

Fecha: 15 de octubre de 2013
Hora: 11:30 a.m.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *NO.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. El presente llamado será adjudicada a la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos.

Se solicita la presentación de Balance de los últimos tres años.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
  El promedio en los últimos 3 años (2010, 2011, 2012), no deberá ser negativo

c) Capacidad técnica y Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (3 factura como mínimo).-
2- Copia de contratos anteriores con entes del estado (3 contratos como mínimo).-
3- Copia de contrato con entidades privado (3 contrato como mínimo).-
4- Tres años de experiencia en provisión de bienes similares a lo licitado

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

En el presente llamado se aplicará la Ley Nº 4558/11 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional; Art. 2º.- dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *NO APLICA.*

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el Anexo B criterios de evaluación será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Infraestructura como ser locales de atención al consumidor, depósitos, disponibilidad de inventarios.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota vía fax y/o correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la Resolución de Adjudicación en la UOC.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: un contrato.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 56 de la Ley 2051/03. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la MUNICIPALIDAD, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes y/o servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación, previa resolución de la máxima autoridad de la MUNICIPALIDAD.

El cálculo de reajuste de precios, el cual se efectuará conforme a la siguiente fórmula:

PRODUCTOS NACIONALES:

$$Pr = \frac{(Px\ IPC1)}{IPC0}$$

DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas

PRODUCTOS IMPORTADOS:

$$Pr = \frac{P\ x\ TC1}{TCo}$$

DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
TC1 = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar reportado por el BCP correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
TCo = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar reportado por el BCP correspondiente a la fecha de apertura de sobres.

27. Las formas y condiciones de pago:

El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad de la Administración Financiera, esta unidad deberá emitir su parecer dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al ingreso por mesa de entrada de la solicitud de pago.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 15 (quince) días despúes de la presentación de la factura**.**

29. La tasa de interés que se aplicará es del: (uno por ciento) 1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** *NO.*

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 5% del valor total del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI. Completar el Formulario N° 3.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del contrato.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** 10 (diez) días calendario siguientes a la recepción de la Orden de Bienes y/o Servicio.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** La provisión se realizará de lo solicitado en la sede de la Municipalidad.

36. **El valor de las multas será:** (uno por ciento) 1% por cada fracción de quince días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. **La vigencia del contrato es de***: 2* (dos) meses a partir de la firma del mismo.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

ALIMENTO SOLIDO
FORTIFICADO PREELABORADO.
Las normas a ser observadas por los productos a ser ofertados son:
1. CODEX STAN 1-1985: Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados. Enmienda 2008
2. MERCOSUR/GMC/RES. Nº 46/03: Reglamento técnico MERCOSUR sobre el rotulado nutricional de alimentos envasados.

1. **Productos Solicitados**
Deberán ser alimentos pre-elaborados industrialmente, con bajo contenido de humedad.
Deberán contener entre otros, carnes deshidratadas vacuna o de pollo, cereales como arroz o fideos, verduras, hortalizas y legumbres, huevo, leche, sal, grasas y aceites, especies etc. y otros ingredientes permitidos tanto en calidad como en cantidad por el Reglamento Técnico MERCOSUR.
Estos Alimentos serán elaborados con materias primas deshidratadas de rápida preparación, que para su consumo final solo requiera el agregado de agua y que previa a su elaboración no requiera de refrigeración ni otros sistemas de conservación.
La cotización se hará por ración seca.
Cada ración estará compuesta por un mínimo de 50 gramos para los productos salados y 25 gramos para los productos dulces.
El precio deberá incluir gastos de distribución.
1.1 El producto elaborado denominado alimento sólido fortificado pre elaborado deberá contener una variedad de menú en comidas saladas y dulces. El mínimo de variedades saladas es de 04 (cuatro) y una variedad mínima de postres de 03 (tres).
1.2 El producto deberá tener un vencimiento aproximado de 1 año como mínimo (Este periodo de validez se encuentra dentro de los parámetros establecidos para el bien a ser adquirido).
1.3 El modo de presentación será en paquetes de 1000 gramos como mínimo y 1.200 gramos como máximo de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, listas para su distribución. Los paquetes deberán contar con envase primario bilaminados metalizados con información sustancial clara, legible e inviolable, además con la información nutricional rotulado acorde a las reglas del MERCOSUR
1.4 Todos los productos deberán ser de origen nacional y de un solo fabricante.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES
- CARACTERÍSTICADELOSPRODUCTOSSOLICITADOS

ALIMENTOS SALADOS
- Guiso de Carne con hortalizas, fortificado con vitaminas, hierro y zinc.
- Guiso de Pollo con hortalizas, fortificado con vitaminas, hierro y zinc.
- Sopa de fideo con carne bovina con hortalizas, vitaminas, hierro y fortificado con zinc.
- Sopa de fideo con pollo con hortalizas, vitaminadas, hierro y fortificadas con zinc.

Obsv.: El oferente podrá presentar una variante al menú propuesto, que deberá ser aprobado por la convocante, debiendo ajustarse en cantidad igual o mayor que la ingesta diaria recomendada (IDR) por porción declarada en el rótulo de acuerdo a la tabla definida en la resolución Mercosur GMC 46/03.

2.1) MEZCLA PARA PREPARAR GUISO DE CARNE DE CARNE O POLLO CON HORTALIZAS, FORTIFICADO CON VITAMINAS, HIERRO Y ZINC.
- <u>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</u>:
La mezcla para el preparo de Guiso de Carne o Pollo deberá contener pedazos de carne bovina deshidratados y/o pecho de pollo deshidratados o liofilizados, Arroz tipo parbolizado, hortalizas deshidratadas o liofilizadas, en pedazos, arvejas y condimentos, sin pimienta.
No será permitida la adición de colorantes artificial.
En el embalaje se debe especificar si los productos alimenticios contienen Gluten o No.

2.2) MEZCLA PARA PREPARAR SOPA DE FIDEO DE CARNE BOVINA O POLLO CON HORTALIZAS, VITAMINAS, HIERRO Y ZINC.

-DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

La Sopa deshidratada obtenida de la mezcla de Carne o Pollo deshidratados o liofilizados, hortalizas deshidratadas o liofilizadas, en pedazos, arvejas y condimentos, sin pimienta con agregados de fideos. Los sabores de la sopa podrán ser de carne Bovina, Carne de Pollo y Sopa con Legumbres. El producto deberá estar acorde a la legislación vigente.

No será permitida la adición de colorantes artificial. El producto deberá estar acorde a la legislación vigente. En el embalaje se debe especificar si los productos alimenticios contienen Gluten o No.

-Las características del producto:

Debe ser preparado con materias primas sanas y limpias y deberán contener pechuga de pollo deshidratado y/o carne deshidratados o liofilizado sin piel, huesos y cartílagos pedazos con dimensiones mínimas necesarias, zanahoria deshidratados en piezas y guisantes como arvejas atendiendo las condiciones higiénicas sanitarias y las buenas prácticas de fabricación. Este alimento podrá contener condimentos como la sal, cebolla, ajo, perejil y tomates. No puede contener colorantes artificiales. Deberá ser fácil de preparar con la adición de agua, condimentos naturales, oleos, temperos.

El producto debe ser obtenido, procesado, empaquetado, almacenado, transportado y conservado bajo condiciones que no produzcan, desarrollen y o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en peligro la salud del consumidor. Debe elaborarse de conformidad con el Reglamento técnico sobre las prácticas de fabricación higiénica sanitaria y buena práctica de fabricación para los Establecimientos Elaboradores/Industrializadores de Alimentos.

3.1. ORGANOLÉPTICOS:

-aspecto: Guiso: uniforme de grano Sopa: todo el caldo con fideos

-color: propio

-olor: propio

-sabor: propio

- textura y consistencia: propio

3.2. Físico-químicos propiedades

- GUISO:

Especificaciones Físico-químicas: Valores Referenciales +- 10% sobre cada componente.

Información Nutricional

Porción 50*g (1/4 taza de té)

Descripción	Cant. Por porción	%VD**
Valor Energético	180kcal.= 756 KJ	9
Carbohidratos	35g	12
Proteínas	5,5g	7
Grasas Totales	2g	4
Grasas saturadas	1g	4
Grasa Trans	0g	***
Fibra alimentaria	0,65g	3
Sodio	498mg	21
Hierro	2,8 mg	20
Zinc	1,4mg	20
Vitamina A	120mcg RE	20
Vitamina B1	0,24mg	20
Vitamina B6	0,26mg	20
Vitamina C	9 mg	20
B3 (Niacina)	3,2mg	20

3.3. Físico-químicos propiedades - SOPAS:

Especificaciones Físico-químicas: Valores Referenciales +- 10% sobre cada componente.

Información Nutricional
Porción 25*g (03 cucharadas soperas)

Descripción	Cant. Por porción	%VD**
Valor Energético	82kcal. = 344 KJ	4
Carbohidratos	16g	5
Proteínas	3,3g	4
Grasas Totales	0,68g	1
Grasas saturadas	0g	0
Grasa Trans	0g	***
Fibra alimentaria	0g	0
Sodio	760mg	32
Hierro	2,8mg	20
Zinc	1,4mg	20
Vitamina A	120mcg RE	20
Vitamina B1	0,21mg	20
Vitamina B6	0,26mg	20
Vitamina C	9 mg	20
B3 (Niacina)	3,2mg	20

ALIMENTOS DULCES

Sabores

- Crema (Papilla) de chocolate enriquecida con vitaminas, hierro y zinc.
- Mezcla para preparar budín de chocolate enriquecido con vitaminas, hierro y Zinc.
- Mezcla para preparar budín de coco enriquecido con vitaminas, hierro y zinc.

Obsv.: El oferente podrá presentar una variante al menú propuesto, que deberá ser aprobado por la convocante, debiendo ajustarse en cantidad igual o mayor que la ingesta diaria recomendada (IDR) por porción declarada en el rótulo de acuerdo a la tabla definida en la resolución Mercosur GMC 46/03.

Mezcla para preparar Crema (Papilla) de chocolate enriquecida con vitaminas, hierro y zinc.

-Descripción: La mezcla para preparar la CREMA deberá contener leche en polvo integral en su formulación, suero de leche, cacao en polvo y adición de mezcla vitamínico conteniendo como mínimo: vitaminas A, C, B1, B6, B3 (Niacina), hierro (Pirofosfato Férrico), Zinc (SulfatodeZincMonohidratado).

En el embalaje se debe especificar si los productos alimenticios No contienen Gluten.

-Ingredientes: Debe ser preparado con materias primas sanas y limpias y deberán contener leche fortificado con vitaminas A, B1, B3 (Niacina), B6,C , hierro y Zinc, atendiendo las condiciones higiénicas sanitarias y la buenas prácticas de fabricación.

Deberá ser fácil de preparar con la adición de agua.

El producto debe ser obtenido, procesado, empaquetado, almacenado, transportado y conservado bajo condiciones que no produzcan, desarrollen y o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en peligro la salud del consumidor. Debe elaborarse de conformidad con el Reglamento técnico de fabricación higiénica, sanitaria y buena práctica de fabricación para los Establecimientos Elaboradores/Industrializadores de Alimentos.

Características organolépticas:

-aspecto: cremoso

-color: propio

-olor: propio

- sabor:propio

- texturayconsistencia:propio

Especificaciones Físico-químicas

Valores Referenciales +- 10% sobre cada componente.

Información Nutricional

Porción24g (2 cucharadas soperas)

Descripción	Cant. Por porción	%VD**
Valor Energético	100kcal. = 420KJ	5
Carbohidratos	19 g	6
Proteínas	1,8g	4
Grasas Totales	1,8g	3
Grasas saturadas	0,8g	3
Grasa Trans	0g	***
Fibra alimentaria	0g	0
Sodio	17mg	0
Hierro	2,8mg	20
Zinc	1,4mg	20
Vitamina A	120mcg RE	20
Vitamina B1	0,24mg	20
Vitamina B6	0,26mg	20
Vitamina C	9 mg	20
B3 (Niacina)	3,2mg	20

Mezcla para preparar Budin de chocolate / coco enriquecida con vitaminas, hierro y Zinc.

-**Descripción**: La mezcla para preparar el pudin deberá contener leche en polvo integral en su formulación, suero de leche, cacau en polvo y adición de mezcla vitamínico conteniendo como mínimo: vitaminas A, C, B1, B6, B3 (Niacina), hierro (Pirofosfato Férrico), Zinc (SulfatodeZincMonohidratado).

En el embalaje se debe especificar si los productos alimenticios contienen o no Gluten.

-**Ingredientes**: Debe ser preparado con materias primas sanas y limpias y deberán contener leche fortificada con vitaminas A, B1, B3 (Niacina), B6,C , hierro y Zinc, atendiendo las condiciones higiénicas sanitarias y la buenas prácticas de fabricación.

Deberá ser fácil de preparar con la adición de agua.

El producto debe ser obtenido, procesado, empaquetado, almacenado, transportado y conservado bajo condiciones que no produzcan, desarrollen y o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en peligro la salud del consumidor. Debe elaborarse de conformidad con el Reglamento técnico de fabricación higiénica, sanitaria y buena práctica de fabricación para los Establecimientos Elaboradores/Industrializadores de Alimentos.

Especificaciones organolépticas:

- aspecto: cremoso
- color: propio
- olor: propio
- sabor: propio
- textura y consistencia: propio

Especificaciones Físico-químicas:

Valores Referenciales +- 10% sobre cada componente.

Información Nutricional

Porción 23*g (2 cucharadas soperas)

Descripción	Cant. Por porción	%VD**
Valor Energético	93kcal. = 390 KJ	5
Carbohidratos	17 g	6
Proteínas	1,8g	4
Grasas Totales	1,8g	3
Grasas saturadas	0,8g	3
Grasa Trans	0g	***
Fibra alimentaria	0g	0

Sodio	31 mg	0
Hierro	2,8mg	20
Zinc	1,4mg	20
Vitamina A	120mcg RE	20
Vitamina B1	0,24mg	20
Vitamina B6	0,26mg	20
Vitamina C	9 mg	20
B3 (Niacina)	3,2mg	20

ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS DELPRODUCTO SOLICITADO

- Salmonella..... ausencia en 25 g (crítico)
- Coliformes 45 °C ……. máximo2/g 10 (crítico)
- Clostridios sulfito reducir (46 °C) ……. /g máximo210 (crítico)
- Estafilococcus - coagulasa positivo..... 10/g (crítico)
- Bacillus cereus..... máximo 10^3/g (crítico)
- Levadurasy.....máximo3x/g(crítico)

ESPECIFICACIONESMICROSCÓPICASDELPRODUCTOSOLICITADO

- Material nocivo para la salud humana, macroscópica y microscópica, falta (crítico)
- Larvas, parásitos y suciedad..... falta (crítico)
- Histológicos elementos extranjeros al producto..... falta (crítico)
- Elementos histológicos de compuesto identificadores..... presencia (crítico).

REGISTROS SANITARIOSDELPRODUCTO SOLICITADO

La empresa adjudicada deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), al momento de la presentación de la oferta:
- Registro de Establecimiento (RE Nº.) Vigente, de la empresa elaboradora.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.) Vigente.
- En caso de que el producto ofrecido aún no cuente con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio del I.N.A.N., según Decreto 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", por tratarse de un producto nuevo en el mercado, se otorgará al Oferente la posibilidad de iniciar el proceso de registro una vez notificada la adjudicación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para la presentación del documento que avale el inicio de los trámites (Constancia de Trámite de R.S.P.A) y un plazo máximo de 2 meses para la regularización total de dicho proceso.

4. Período de validez:
El producto debe tener una validez mínima de 12 meses.
5. Plazo de fabricación:
El producto no puede tener fecha de fabricación anterior a 45 días de la fecha de entrega.
6 Embalaje:
6.1 El envase primario del producto debe ser Material Laminado PET (poliéster) metalizado/LDPE (polietileno de baja densidad) o PET (poliéster) metalizado/LLDPE (polietileno lineal de baja densidad), cerrada herméticamente y deberá contener peso neto de 1000 gr (mil gramos) y con las siguientes características de material:
TPVA (tasa de permeabilidad de vapor de agua) máximo individual 2g agua/m2/día a 38±1°C/90 ± 3% UR sobre las 4 (cuatro) determinaciones o máximo individual 1 g agua/m2/día 30 ± 1°C/80 ± 3% UR relativa al 4 (cuatro) determinaciones;
Máximo de TPO2 (tasa de permeabilidad de oxígeno) máximo individuales de 5,0 ml de oxígeno (CNTP)/m2/día a seco, 23 ± 1 °C y 1atm relativa en 2 (dos) determinaciones;
Espesor parcial de mínimo 10 µm/72 µm relativa a 25 (veinticinco) determinaciones.
7. El envase secundario del producto debe ser caja de cartón reforzada, adecuado para apilar con la parte superior e inferior sellada con cinta adhesiva y con identificación de la empresa, que deberá contener entre 10 a 12 kilos del producto.

8. ETIQUETADO:

8.1. El etiquetado de los envases (primarios y secundarios), deben ser especialmente legibles e indelebles con la siguiente información:

ENVASE PRIMARIO

- Identificación del producto, inclusive la marca.
- Nombre y dirección del fabricante.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de caducidad o de la fecha límite de consumo.
- Componentes del producto.
- Peso neto.
- Modo de preparación y Rendimiento
- Número de registro del producto RSPAINAN.
- Número de lote.
- Información nutricional.
- Número de teléfono de atención al cliente del Proveedor, para consultas.

El producto que fuere adjudicado debe tener impresas en letra y en color negro, en un tamaño no menor a 0,3 centímetros, las siguientes frases:

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR
PROHIBIDA SU VENTA.

ENVASE SECUNDARIO

- Identificación del producto, incluyendo la marca.
- Nombre y dirección del fabricante.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de caducidad o de la fecha límite de consumo.
- Peso neto.
- Las condiciones de almacenamiento, incluyendo agrupamiento máximo.
- Número de lote.
- Número de registro del producto RSPAINAN.

El producto que fuere adjudicado debe tener impresas en letra y en color negro, en un tamaño no menor a 2 centímetros, las siguientes frases:

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR
PROHIBIDA SU VENTA.

No será aceptada información sustancial en etiquetas pegadas en envases primario y secundario.

9. Documentación Técnica

- La empresa oferente deberá presentar las documentaciones sobre el producto que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a Normativas vigentes nacionales, internacionales, Reglamentos Mercosur.
- Presentar una muestra y documentación en el momento de la Apertura de Sobres.
- Ficha técnica de cada ítem presentando debidamente firmada por el fabricante.
- Por cada entrega la convocante podrá solicitar el Informe de Ensayo expedido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el PBC para el producto solicitado.

10.- TRANSPORTE

- El oferente es responsable de que el transporte del alimento se realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución.
- El oferente es responsable de entregar en la sede del MUNICIPIO los bienes junto al documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme a la legislación vigente en la materia, para su posterior distribución en las tres escuelas beneficiadas dentro del distrito de 3 de Mayo.

11. OTRAS CONDICIONES

El Proveedor debe disponer de un funcionario técnico en Nutrición y/o Gastronomía para acompañamiento en todas las unidades atendidas con los productos, para entrenamiento de cómo utilizar los productos de la mejor forma, diseñar los menús para tener una Nutrición balanceada de las comidas y todas las demostraciones necesarias.

Además la empresa deberá disponer de un número de teléfono donde pueda realizar el Servicio de Atendimiento al Consumidor para evacuar cualquier duda sobre la preparación del producto.

Además la empresa tiene que disponer de un Sitio Web en español para cualquier consulta sobre el producto o Servicio de Atención al Cliente.

La empresa después de la adjudicación, deberá capacitar en los lugares designados por la Municipalidad, y otorgar el certificado de la empresa que habilite para la preparación correcta de los alimentos previa coordinación entre la Secretaria de Educación y la empresa encargada.

Plan de Entregas

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los Bienes
1	Alimento sólido fortificado pre elaborado (salados)	17.300	Ración	La recepción se realizará en La Sede de La Municipalidad de 3 de Mayo, para su posterior distribución en las 3 escuelas beneficiadas (El traslado de los bienes a la Municipalidad y luego a las escuelas beneficiadas correrá por cuenta de La Empresa Adjudicada.	Para la entrega se tendrá un tiempo de 10 (diez) dias, que correrá a partir de la firma Del contrato. La solicitud de los bienes se realizará por nota a La Empresa Adjudicada.
2	Alimento sólido fortificado pre elaborado (dulce)	17.300	Ración		

Lista de Instituciones	Lugar	Horario
Esc. Bas.Nº 14851 Asent. San Antonio	Asentamiento San Antonio	La solicitud de los bienes se realizará por nota a La Empresa Adjudicada. Día Hábil, Horario de 07:00 a 12:00 a.m.
Esc. Bas.Nº 4223 "San Roque"	Compañía Rincón	
Esc. Bas.Nº 7144 de Tororo	Compañía Tororo	

OBSERVACIÓN: La preparación de alimentos queda a cargo de las escuelas beneficiadas.

Menú semanal

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Guiso de fideo con carne + Budín de chocolate	Sopa de carne + Budín de coco	Guiso de Arroz con pollo + Arroz con Leche	Sopa de Pollo + postre Budín de coco	Guiso de Arroz con Cecina + Arroz con Leche

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta…….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato .....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40.....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante.....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato.....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra .....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

	Fecha:_____ CD No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
01	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado (salados)			Ración	17.300			
02	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado (dulce)			Ración	17.300			
								****Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: *indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican.* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre la Municipalidad de 3 DE MAYO, domiciliada en la ciudad de 3 DE MAYO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Humberto Alcides Maidana, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	7	-	840	30	003	06	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 260.762

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013, convocado por la Municipalidad de 3 DE MAYO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[*Formato de Tabla:*]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 2 (dos) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de 3 DE MAYO, departamento de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dependencia Beneficiada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 3 DE MAYO República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2013.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA – NO APLICA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* *****		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. *****		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. *****		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. *		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. *		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1- Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado. 2 - Registro de Establecimiento y Registros Sanitarios de los productos ofertados (vigentes) expedidos por el INAN. En caso de que el producto ofrecido aún no cuente con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio del INAN, según Decreto 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", por tratarse de un producto nuevo en el mercado, se otorgará al Oferente la posibilidad de iniciar el proceso de registro una vez notificada la adjudicación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para la presentación del documento que avale el inicio de los trámites		

(Constancia de Trámite de R.S.P.A) y un plazo máximo de 2 meses para la regularización total de dicho proceso. 3- Balance de los últimos tres años.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.